

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del miércoles ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 74-11-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez da lectura del orden del día y propone posponer el 5.1 Continuación análisis "Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal" y criterios de la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica vinculados, según oficios AI. 423-10-2017 y AJ-C-1236-11-2017, para efectos de hacer una valoración, porque hay dos criterios, uno de la Auditoría y uno de la Asesoría Jurídica, para que así puedan analizarlo y eliminar el Punto 4.1 Análisis del oficio ACNUR 199-2017, mediante el cual se invita al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, a participar del evento "Primer Informe de Progreso 2014-2017 del Plan de Acción de Brasil" que se realizará en la Ciudad de Quito, Ecuador, por el período del 12 de Noviembre al 15 de Noviembre 2017, según oficio PE 1044-11-2017, pero se estaría pasando para Asuntos de Señoras directoras y Señores Directores como Punto 3, para explicar la razón de porque se está eliminando dicho punto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Una vez realizado los cambios anteriores al orden del día, el Presidente procede someter a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

5.1 Análisis del informe solicitado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 395-09-2017, sobre cuáles fueron los proyectos enviados por las Áreas Regionales y los aprobados respectivamente, asimismo, cuáles fueron los criterios para determinar que los proyectos que se aprobaron y los que se rechazaron, **según oficio SGDS-1730-11-2017.**

5.2 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicios, propiedad de la institución, según resolución **No. 0066-09-17.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Al ser las 4:40 p.m se incorpora el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez comenta que él había solicitado criterio a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría de la institución, con respecto al tema de los viajes que se han presentado en el pasado y los que se puedan presentar a futuro de parte de su persona, y que efectivamente ambas partes le hicieron la aclaración, la cual él quisiera que sea conocida por el Consejo Directivo, en referencia a que existe una diferencia entre aquellas actuaciones o representaciones que él haga en su calidad de Ministro de Estado y no como Presidente Ejecutivo del IMAS, porque en el caso de Ministro, la posibilidad de salir de viaje, es emanada por una disposición del señor Presidente de la República, que es su jefe absoluto y único.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Aclara que prácticamente las salidas que él ha hecho, las ha hecho con la doble representación, pero que deberían de haber sido en su calidad de Ministro, para efectos de que se cumpla con el objetivo, que por ejemplo, en este momento la señora Ana Josefina está en su representación, en calidad de Viceministra y él la ha delegado precisamente por asuntos de trabajo en el IMAS, porque le interesó estar resolviendo temas de urgencia que había que resolver, por eso le solicitó a la señora Ana Josefina y le dio el permiso correspondiente para que ella fuera a representarlo a Washington, que igualmente todos los viajes que se han hecho a la OEA y a Washington, ha ido la señora Ana Josefina, hasta a Europa, a todos, absolutamente a todos los viajes en su calidad de Viceministra, porque él lo ha delegado, e indica que en lo sucesivo todos los viajes que haga en su calidad de Ministro, los va a hacer aplicando la normativa que corresponde y simplemente haciendo el informe al Consejo Directivo, bajo el entendido de que en su calidad de Ministro, no está utilizando recursos públicos, ni tampoco haciendo una solicitud de autorización al IMAS, bajo esa investidura.

Manifiesta que el haber sacado el punto 4.1 de conocimiento de la agenda, sobre la autorización de viaje, que se les entregó en los documentos soporte a los señores y señoras Directoras, con respecto al oficio del 27 de Octubre de 2017 ACNUR, donde se indica que se le invita en su calidad de Ministro a la actividad, que es precisamente en el marco de la construcción de la política para refugiados, que a efectos de esa información, donde todos tienen a su conocimiento el oficio de ACNUR, que es donde se expone el informe trienal del progreso del Plan de Acción de Brasil y la hoja de ruta como unión para fortalecer la protección y promover las soluciones duraderas para las personas refugiadas, desplazadas y apatriadas en América Latina y el Caribe, dentro del marco de la cooperación y solidaridad y también está una nota, la cual giran a su calidad de Ministro y se deja constancia para que el Consejo Directivo, quede informado de que va a asistir a la actividad en su calidad de Ministro.

Con respecto al tema del MINARE, el Msc. Emilio Arias le entrega a los señores y señoras Directoras, el informe de la relación que tiene el MINARE con el IMAS y además el contexto de su participación como Ministro, por lo que lee los tres primeros párrafos para enlazarlo con lo que él comentaba:

“Costa Rica tiene una larga historia de respeto a los derechos humanos y acogida al refugiado. Al adoptar la Declaración de Nueva York, el Gobierno de la República reitera su compromiso de solidaridad con las personas refugiadas y el 01 de junio del 2017 decide desarrollar un Capítulo Nacional

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

del Marco Integral de Respuesta al Refugiado, conocido localmente como MINARE.

El MINARE aglutina y cohesiona en un documento las políticas nacionales en materia de refugiados, identificando brechas y proponiendo soluciones para una respuesta integral y más eficaz a las situación de las personas refugiadas en Costa Rica. La efectiva implementación del MINARE constituye un modelo de protección e integración para refugiados urbanos en países de renta media de acuerdo al derecho internacional y mejores prácticas.

Según lo establecido en el Anexo I de la Declaración de Nueva York, el MINARE se desarrolló a través de un proceso de Consultas Nacionales con los actores más relevantes. Para tales efectos, la Vicepresidencia de la República conformó un equipo de trabajo ad hoc llamado Comité Ejecutivo MINARE compuesto por los jerarcas (ministros o viceministros) de cinco ministerios clave en la atención a la población refugiada en Costa Rica; el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREEyC), el Ministerio de Gobernación y Policía (MGyP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con la participación de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Costa Rica y el apoyo del ACNUR en calidad de Secretaría Técnica.

El Comité Ejecutivo tuvo como primera responsabilidad designar puntos focales dentro de sus respectivos ministerios que pudieran impulsar el proceso de Consulta Nacional. Este segundo equipo de trabajo se llamó, Equipo Técnico MINARE, constituido por funcionarios conocedores del tema y con criterio para proponer recomendaciones de acciones para fortalecer el sistema de asilo costarricense”.

Comenta que la Consulta Nacional se llevó a cabo en dos fases, del resultado de esa dos fases, que después los Directores y Directoras puedan leer el documento completo, se determina cuales son los compromisos asumidos por Costa Rica, que son precisamente los compromisos que le corresponden a él exponer, que en algún momento el Consejo Directivo conoció al respecto, cuando se tuvo que aprobar unos Convenios de Cooperación con ACNUR, precisamente para la atención de personas refugiadas, que es uno de los puntos, pero a partir de la página 3 del Informe, se puede ir viendo el compromiso que tienen y al lado izquierdo quien es el responsable y cual es la actividad existente, esos compromisos se entrelazan con los cinco jerarcas, que tienen a cargo la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

responsabilidad, todo lo que tiene que ver con instituciones del sector social, los asume él como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, lo que tiene que ver con Migración y Extranjería, lo asume Gobernación y Policía y el resto lo asume el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Indica que en el cuadro que se encuentra en las páginas 3,4 y 5 del informe, se puede ver como cada uno, tiene actividades existentes y se explica cual es la actividad en la que participa cada una de las instituciones del Estado, y que se han ido desarrollando todas, en diferentes momentos y finalmente después de esas actividades y todos los resultados, se definen las brechas identificadas por la Consulta Nacional MINARE, la Consulta Nacional la llevan adelante los jefes, convocando representantes de la Sociedad Civil, de las Organizaciones no Gubernamentales, de los Ministerios, de las Instituciones Autónomas, cada uno con los sectores que le corresponden, liderando la mesa como lo dice el mismo documento y de eso, sale el documento que se encuentra en la página 8 del informe, que se llama "Protección y Soluciones: Plan de Respuesta", ahí se puede ver, donde es que cada institución asume su responsabilidad.

Por ejemplo, en el eje #2 página 9, se tiene el acceso a servicios solidarios para refugiados en pobreza extrema y riesgo de indigencia, se explica claramente que la acción prioritaria consiste es la inclusión de categoría de refugiados en las fichas de información del sector social, donde el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías del Refugiado y al solicitante de la condición de refugiados en sus fichas de información, se nombran también las partes ejecutoras que son: el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social pero ahí se incluye el IMAS, PANI, CONAPAM, IAFA, CONAPDIS, INAMU, DESAF y se incluyen esas instituciones, porque son las que están a cargo de la Rectoría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como ese caso, hay otros casos donde no está el IMAS, pero si hay responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Humano, porque son acciones donde está el PANI o donde están instituciones como CONAPDIS y otros.

Manifiesta que en ese mismo punto, en el eje #2, que habla de mujeres, adolescentes madres, sobrevivientes de violencia basada en género y población LGBTI, es donde está el proyecto de inserción laboral para población LGBTI, ahí se ve como se destaca nuevamente el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y se incluye como parte de ellos: IMAS, DGME, e indica que lo pueden ver el cuadro del informe páginas 8, 9,10, 11 y 12 para no leerlo uno a uno, donde cada institución asume sus responsabilidades y se puede ver a lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

largo del cuadro, en el eje #4 que habla de la alfabetización tecnológica, donde nuevamente el IMAS aparece, luego otro ejemplo donde aparece el IMAS es en el eje #3, que habla de un mecanismo que permita la sostenibilidad de la implementación de los acuerdos en el marco del MINARE, que se puede ver la participación transversal del IMAS.

No obstante, manifiesta que quiere que quede claro, que si bien es cierto el IMAS es parte de todo el proceso, igualmente la articulación de todas las instituciones la ha asumido él, en su calidad de Ministro y no como Presidente Ejecutivo del IMAS, en esa dirección, desde la óptica de solicitar un permiso, perfectamente él podría solicitarlo en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS, porque el IMAS ha tenido una participación en todo el proceso y tiene responsabilidades en todo el proceso, pero la coordinación la ha asumido en su calidad de Ministro, que para efectos de la representación que tiene ahorita y pueda tener a futuro en este tema y en los temas en que el Ministerio de Desarrollo Humano es el que asume la responsabilidad y la coordinación, la tramitación se va a hacer mediante el mecanismo que corresponde, que cuando es como Ministro, lo autoriza el Presidente de la República y se le comunica al Consejo Directivo, recalca que en el caso, como claramente la norma lo establece, en su ausencia, la Dirección del Consejo Directivo, la asume el Ing. Ronald Cordero, que es el Vicepresidente de la Junta y la cartera del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la asume la señora Ana Josefina, que es la Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que él quisiera conocer la relación que tienen los diferentes compromisos con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Msc. Emilio Arias comenta que el Plan Nacional de Desarrollo tiene ejes en diferentes áreas, precisamente en el área de derechos humanos y disminución de pobreza, parte del plan, habla sobre las diferentes poblaciones, se tienen indígenas, personas con discapacidad y una población objeto, que son los refugiados y producto de eso, en cumplimiento con la construcción de la política pública, es que se crea el MINARE y el MINARE precisamente forma parte de los planes y se convierte en un Plan de Acción, es por eso que el Ministerio de Planificación es el eje, en cuanto a toda la parte de logística y construcción del plan, porque debe ser absolutamente alineado con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, tiene un ligamen porque es una política pública, que cumple con uno de los objetivos que se establece dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo agrega que a ella le parece muy importante este tema y le hubiera gustado conocerlo con anterioridad y conocer lo que el MSC. Emilio Arias estaba haciendo con respecto al tema, porque para ella es totalmente nuevo, no tenía idea que él como Presidente, estuviera realizando ese tipo de actividades y que según a lo que ella entiende, el papel que él hace, no lo va a ser directamente como IMAS, si no como Ministro, porque a ella si le gustaría saber el alcance como miembro del Consejo Directivo, máximo órgano, los alcances que se han tenido como IMAS, porque va como representación también de IMAS, es decir, qué se ha hecho, que se ha logrado hacer, cuáles son los alcances, hasta dónde se ha llegado, porque ella no tiene idea cual ha sido la injerencia del IMAS en la parte migratoria, porque ella si sabe y esta consiente que el IMAS tiene que ver con temas migratorios, en cuanto a la población frágil de pobreza y pobreza extrema, que es lo que se ha visto anteriormente, de cómo se ve a los o las refugiadas que llegan al país, pero en su condición de pobreza o pobreza extrema, por eso le gustaría verlo y entiende bien que es ACNUR, pero le gustaría ver el trato que ha tenido el IMAS con respecto a eso.

El Msc. Emilio Arias cree que es importante que el Lic. Arturo Miranda, que es la persona que lo ha acompañado en todo el proceso y fue incluso el que lo acompañó en la delegación de Costa Rica, porque él iba para Honduras, pero no pudo ir por la emergencia Nate, y que la presentación que se está haciendo y la que va a hacer, se les pueda enviar una copia y así el Lic. Arturo Miranda pueda estar en una sesión como representante técnico, que ha sido el que ha estado en calidad de IMAS, pero en el informe está claramente las acciones prioritarias y las partes ejecutoras, y donde esté el IMAS, esa es la acción prioritaria, es leer partes ejecutoras y la acción prioritaria, porque hay que recordar que el informe acaban de terminarlo, en el caso del IMAS ya se ejecutó una parte, que es precisamente el convenio con ACNUR, que se presentó al Consejo Directivo y se aprobó, es el primer paso, ese fue el compromiso, pero hay otra serie de acciones que están en el Plan de Respuesta, que son un proceso, por lo que sería ver las partes ejecutoras con la acción prioritaria, por lo que solicita se agende para que en una sesión esté presente él y el Lic. Arturo Miranda y puedan hacer una exposición, que sería importante que el Señor Jorge Rodriguez de ACNUR, pueda estar en la sesión por si hay alguna consulta y él pueda evacuarla.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Berny Vargas, para efectos de que de su informe jurídico con respecto al tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

El Lic. Berny Vargas agrega que ante la consulta que hace el Msc. Emilio Arias, se dio a la tarea de investigar y se tiene documentado en la Asesoría Jurídica dos acuerdos, un acuerdo de Consejo de Gobierno N° 220, en el cual se nombra al Msc. Emilio Arias como Presidente Ejecutivo del IMAS y que rige a partir del 26 de abril, también se tiene otro acuerdo que es 555P del mismo día, donde se indica lo siguiente: “Considerando único en lo conducente, se nombro al señor Emilio Arias Rodriguez como Presidente Ejecutivo del IMAS” y hay una parte dispositiva que dice acuerdo, artículo primero: otorgar el rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social al Presidente Ejecutivo del IMAS, señor Emilio Arias Rodriguez y rige a partir del mismo día 26 de abril, para el tratamiento de las dos investiduras, hay valoraciones diferentes, en cuanto al Presidente Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, indica o tiene un artículo específico de las funciones del Presidente, que es el artículo 8 e indica que en lo conducente el Presidente del Consejo, son deberes y atribuciones del Presidente del Consejo inciso K, notificar al vicepresidente de su salida del país, con al menos dos días de anticipación al hecho, no hay designación específica adicional ni solicitud de autorización, solo esa, que es diferente en el caso del artículo 6, para los otros miembros del Consejo Directivo, Inciso G, indica que deben solicitar autorización al Consejo para ausentarse del país en el tanto interfiera su salida con las sesiones del Consejo Directivo, dicha autorización no podrá exceder de tres meses, esos dos artículos regulan situaciones diferentes, una para el Presidente Ejecutivo y otra para el resto de los integrantes del Consejo.

Agrega que el artículo 5 del mismo reglamento, se indican las competencias del Consejo Directivo y se remite al inciso x, indica conocer, valorar, aprobar o denegar la solicitudes de apoyo logístico y material que realice la persona, que ocupe el cargo de titular del Ministerio que ejerza el sector social, esas normas lo que indican es que la única solicitud, no es solicitud, si no un apercibimiento hacia la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente del Consejo, notificándole con al menos dos días de anticipación, que va a salir del país, pero más allá de eso, no hay norma que regule o establezca una necesidad de autorización, como si sucede con los miembros del Consejo Directivo, esa es la situación en cuanto a Presidente Ejecutivo y en cuanto a las regulaciones sobre el Ministerio, indica que hay un Decreto Ejecutivo, que es el 38536, denominado Decreto Ejecutivo de sectorización, pero el nombre adecuado o técnico jurídico, es Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo y en este decreto, el artículo primero indica que el Poder Ejecutivo del cual forman parte los Ministros y Viceministros, le reportan directamente al Presidente de la República a consecuencia de esto, es el superior Jerárquico inmediato y se reconoce al Sector Desarrollo Humano e Inclusión

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Social, como un sector de rectoría que está sujeto a la Presidencia de la República y a consecuencia de toda la lectura de normas, a nivel de Reglamento Ejecutivo y Reglamento Interno, que cuando el Msc. Emilio Arias en el caso concreto, requiera representar al país en alguna gestión, en su calidad de Ministro, no se ve vinculado a generar una solicitud de autorización al Consejo Directivo y como Presidente lo que puede hacer, es indicarle al Vicepresidente que va a estar ausente, la Normativa Interna permite que el Msc. Emilio Arias cuando salga como Presidente Ejecutivo, tendrá acceso al reconocimiento de los viáticos y gastos correspondientes.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que a ella le hubiera gustado conocer todo lo que dijo el Lic. Berny Vargas desde el principio y no faltando cuatro meses para que termine esta administración y empiece otro periodo, porque en realidad desconoce eso, por lo que ella cree que debería de formar parte de la inducción y que no se de por un caso específico, que si el Consejo Directivo hubiera conocido eso desde hace tiempo, como tuvo que haber sido, estarían más informados, por lo que lo sugiere para la próxima Junta Directiva, que por lo menos desde un principio se inicie y se diga las responsabilidades y todo lo que se tiene como Junta Directiva, como Presidente de Junta Directiva, porque no se puede ir adivinando en el camino.

El Lic. Berny Vargas agrega que al inicio del Gobierno, se hizo una valoración sobre el tema.

El Msc. Emilio Arias le pregunta a la Auditoría si hay alguna observación al respecto.

La MBA. Marianela Navarro indica que en relación a la consulta que hace el Msc. Emilio Arias al Auditor General, él le comunica que se analizó y se vió el Reglamento y no hay nada en calidad de Ministro, que tenga que ser aprobado por el Consejo Directivo, pero hace la observación de que cuando la representación es como Ministro, tiene que haber un acuerdo de la Presidencia de la República, para que pueda disponer de esos días, tendría que solicitarlo, de igual manera si lo requiere por escrito, lo puede solicitar a la Auditoría en cualquier momento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

El Msc. Emilio Arias manifiesta que con lo que dice la MBA. Marianela Navarro, se da por satisfecho, para efectos de que conste en actas, ambas posiciones de los Órganos.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas retoma lo que indicó con respecto al inciso x del artículo 5, que está referido a las competencias del Consejo Directivo y que indica que es competencia del Consejo Directivo, conocer, valorar, aprobar o denegar la solicitudes de apoyo logístico y material que realice la persona que ocupe el cargo del titular del Ministerio que ejerza el sector social y que si bien es cierto, específicamente no hace referencia a viáticos, pero si hace referencia al análisis y valoración del caso, para apoyo logístico y material.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

-Copia del oficio GG-2317-11-2017: Asunto: Acuerdo del Consejo Directivo CD-339-08-2017 (Oficios SGDS-1540-10-2017/Oficio GG-1907-09-2017, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, y remitido a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se devuelve el oficio SGDS-1540-10-2017, considerando que el mismo no cumple a cabalidad con lo solicitado en el oficio GG-1907-09-2017.

La Licda. Georgina Hidalgo agrega que el oficio anterior, cuenta con un adjunto de 24 páginas, las cuales no se encuentran en físico, por lo que le solicita al Lic. Gerardo Alvarado, que si se puede referir a dicho oficio.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que básicamente es un oficio, donde se está dando seguimiento a un acuerdo del Consejo Directivo y se está solicitando el cumplimiento de algunos requisitos de contenido, de forma, de manera tal que cuando se tenga la información correspondiente, se puede llevar al Consejo Directivo, para hacer la presentación del caso y de esa manera dar por satisfecho todos los elementos del acuerdo del Consejo Directivo, que se tomó en su respectivo momento, que básicamente lo que se pretende es generar esa excitativa a la Subgerencia de Desarrollo Social, para proveer al Consejo Directivo en el momento oportuno, la respuesta al citado acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Se da por recibido

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 395-09-2017, SOBRE CUÁLES FUERON LOS PROYECTOS ENVIADOS POR LAS ÁREAS REGIONALES Y LOS APROBADOS RESPECTIVAMENTE, ASIMISMO, CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR QUE LOS PROYECTOS QUE SE APROBARON Y LOS QUE SE RECHAZARON, SEGÚN OFICIO SGDS-1730-11-2017.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Msc. Dinia Rojas, Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero.

La Dra. Maria Leitón manifiesta que la Subgerencia de Desarrollo Social, en cumplimiento al acuerdo N°395-09-2017, donde se les instruye a presentar un informe de cuáles fueron los proyectos enviados por las Áreas Regionales y los aprobados respectivamente, asimismo, cuáles fueron los criterios para determinar los proyectos que se aprobaron y los que se rechazaron, en un plazo de un mes calendario, indica que de forma general, los criterios que ellos usan, que por supuesto es primero que todo, el Plan Nacional de Desarrollo, el cual les marca las pautas de las metas a nivel nacional y que en todas las decisiones que tomen con el tema de los proyectos, siempre tienen que estar de cara a la revisión del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, que en este momento, esas metas por los temas o las dificultades que se han conocido en la ejecución de los proyectos, es una meta que presenta un nivel bajo de cumplimiento, por lo que en toda decisión que se vaya a tomar con los proyectos, se tiene que revisar las afectaciones que se le realizarían al Plan Nacional de Desarrollo y como se podría solventar o de que la forma se podría cumplir con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

Indica que un segundo criterio determinado, es el presupuesto con el que se cuenta o con el que se cuenta cada año para el tema de los proyectos y un tercero que ella cree que ninguno está primero que el otro, si no que todos están al mismo nivel de importancia, tiene que ver la finalidad de los proyectos y la priorización que la institución a marcado sobre la escogencia de los proyectos, de forma general, esos son sus criterios, sin embargo la Msc. Dinia Rojas realizará una exposición que resume la información que se les ha enviado en los documentos soportes y agradece la oportunidad de poder presentar el informe que les fue solicitado por el Consejo Directivo.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Msc. Dinia Rojas.

La Msc. Dinia Rojas inicia la presentación “Cumplimiento del acuerdo Consejo Directivo N° 395-09-2017”, que forma parte integral de esta acta.

La Dra. Maria Leitón agrega que para complementar sobre el tema del presupuesto que se les ha asignado, cuando se dice que se les asignó, tiene que ver con que son recursos propios, lo que hacen es revisar, con que dentro del Plan Nacional deben de cumplir, que es obligatorio cumplir y ese dinero se va rebajando primero, por ejemplo, la plata que se le pasa al fideicomiso, es decir, que de los recursos propios, primero hay que separar y luego estiman cuando va quedando para los proyectos, pero le interesa que eso lo comprendan, porque podrían pensar que es decisión de ellos y no, tiene que ver con una planificación que tienen que respetar.

Según lo indicado en la exposición la mayor parte de proyectos fueron presentados por Puntarenas, por lo que a la Dra. Maria Leitón le parece importante informar, que en el caso de Puntarenas, han estado haciendo un proceso, donde tal vez han escuchado un decreto que hay del Golfo de Nicoya y todo el trabajo que tienen que hacer atender la situación de las personas pescadoras, en ese marco ella ha estado en dos o tres reuniones que el Msc. Emilio Arias la ha enviado en su representación y también por la parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, en el tema de una situación que está pasando en Puntarenas, que es el tema del cierre de licencias o el vencimiento de las licencias de las empresas camaroneras y que ya tiene un gran impacto, pero parece que cuando el vencimiento, que cree es el año que viene en su mayoría, va a dejar como 3000 familias sin empleo, es decir, desempleados, por lo que les solicitaron de parte de la Presidencia de la República, que la mayoría de proyectos productivos que se pudieran o que se postularon por parte de Puntarenas, fueran atendidos, ese efecto tiene que ver con una medida, que es una medida

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

especifica, especial, direccionada para atender la crítica situación de desempleo en Puntarenas y muchos de los proyectos o casi todos son de ese tipo, es decir, productivos y tienen esa orientación, ella considera que es importante aclararlo porque según la presentación se ve, que hay bastantes en Puntarenas.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que le es preocupante lo que comenta la Dra. María Leitón y le parece también que es prioritario dar énfasis a la Regional de Puntarenas, porque es un tema que sería prioritario, pero le preocupa los proyectos que presenta Puntarenas, que por ejemplo, ella no quisiera que esos proyectos, cuando lleguen, sean proyectos que carezcan de factibilidad, de sostenibilidad en el tiempo, porque de lo contrario no se podrían aprobar, no se podría aprobar un proyecto que no se sabe si va o no va a sostenerse en el tiempo, eso es lo que le preocupa de Puntarenas.

Comenta que también le preocupa que los proyectos de Puntarenas, no sabe que alcance tienen hacia la población y piensa en uno bastante costoso, que es el de la Municipalidad de Quepos, que cuesta ₡200.000.000 (doscientos millones de colones) y que es una construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas, ambientales, culturales, y le preocupa porque ella no sabe que alcance tiene de movilidad social en la región, sobretodo en un momento en que Puntarenas lo va a necesitar, que tanta empleabilidad daría el proyecto que les cuesta ₡200.000.000 (doscientos millones de colones) pensando en Puntarenas, porque ella siempre va con los CEN-CINAI, ya que el equipamiento para un CEN-CINAI, es la población IMAS, que son proyectos divididos en tres fases, un solo proyecto que se divide en tres.

La Licda. Georgina Hidalgo se refiere a la compra de embarcación de pesca comercial, donde el año pasado el IMAS dio para la compra de una embarcación y ella quisiera saber qué ha pasado, qué se ha logrado, qué se ha tenido, cuáles son los alcances que han tenido, para por lo menos saber la experiencia obtenida, y lo dice porque quisiera verlo y de eso no depende si van o no aprobar, pero si le gustaría conocer la experiencia de ese proyecto.

Indica también que se menciona un proyecto para la adquisición de un vehículo para la distribución de producto pesquero y máquina de hielo, y que a ella de alguna manera le hubiera gustado saber que alcance tiene ese proyecto en cuanto a la población, porque ella se imagina que es una cooperativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

La Msc. Dinia Rojas comenta que las propuestas de proyectos, están basadas en Normativa del artículo 12 y 13, que es muy legal, por decirlo de una forma, que lo que revisan de las asociaciones, de las organizaciones, es una propuesta del proyecto y eso lo recibe las Áreas Regionales, hay toda una reunión multidisciplinaria, para ver la finalidad, para ver la población, etc, sin embargo, manifiesta que se maneja es como un el listado total de los proyectos que recomiendan, que por el momento no tienen el proyecto formulado, porque es lo que van a desarrollar y ahí es donde pueden hablar del alcance directo, de la población, de la sostenibilidad, etc, es ahí exactamente donde se puede ver, cuando el Consejo Directivo lo aprueba.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta la importancia de lo que dice la Dra. María Leitón, con respecto al alcance que debe tener para la población, porque si van a invertir ₡200.000.000 (doscientos millones de colones) y va a tener un alcance de 15 personas, no podría ser, para ella es importantísimo el alcance, al cual va a llegar el proyecto y otro ejemplo es la compra de equipo y dotación de materia prima a pulpería Coopegolfo, que se debe especificar, por la razón de que ella no quisiera que llevaran proyectos ante el Consejo Directivo, donde invirtieron tiempo y al final el Consejo Directivo no lo aprueba, el sentimiento de culpa que le queda al Director o Directora, al saber el tiempo que invirtieron pero se tiene que decir que no, porque no tiene los documentos al día, que deben tratar de hacer todo a tiempo, porque se sabe que falta mucho.

Insiste y reitera lo que dijo la Dra. María Leitón, que en la medida que el IMAS puedan hacer proyectos que tengan un impacto en Puntarenas, sería muy importante para alcanzar movilidad social, para crear empleo, ella cree que deben ser proyectos que puedan tener movilidad social y la creación de empleo, el dinamizar proyectos ya existentes, por eso el proyecto de la pulpería Coopegolfo no le suena mal, porque le parece que podrá ser dinamizar un proyecto para crear empleo, que ella esperaría que fuera por ahí el asunto.

Manifiesta que le preocupa que Limón no tenga proyectos, siendo una provincia tan pobre, tan vulnerable y se sigue viendo que Limón no tiene proyectos, ella tenía la esperanza de que fue que en su informe no estaba y no pusieron limón por error, pero le da tristeza ver una y otra vez lo que sucede en limón y que no es la Dirección Regional los que sufren, si no la que sufre es la población de limón, es la población pobre, más pobre y se tiene población indígena, que es la más pobre y no aparece un proyecto de limón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

La Licda. Ana Masís le consulta al Lic. Berny Vargas que si le puede explicar que quiere decir Fondo de Solidaridad Local.

El Lic. Berny Vargas indica que los fondos son proyectos que proponen organizaciones comunales, que puede fragmentarse en diferentes posibilidades, una es que antes se giraban recursos y esos recursos se utilizaban para el otorgamiento de créditos revolutivos, que curiosamente tenían muy buena aceptación en la comunidad y no tenían tantas garantías, tenían un margen de morosidad muy bajo, por lo que eran proyectos productivos que se desarrollan en la comunidad, pero ya no se hacen y existe otro que corresponde a un giro de recursos, para que la organización pueda comprar la producción a los productores de una comunidad y así les asegura el pago de la cosecha y la organización comercializa esa producción, que normalmente es un beneficio doble para las familias, porque las organizaciones agremian a esas familias en la comunidad, esa es una de las posibilidades y también cree que existía una posibilidad de giro de recursos y se podía compra semilla para la producción.

La Licda. Ana Masís comenta que el hecho de que ya no se haga, donde el IMAS prestaba dinero y las organizaciones prestaban el dinero a su gremio, como una intermediación financiera, como las cooperativas, que los Bancos les dan un dinero y ellos los prestan, como intermediación financiera, pregunta qué si eso está permitido.

El Lic. Berny Vargas responde que eso ya no se hace por un criterio que emitió la Procuraduría General, pero desde hace bastante tiempo no se hace, el dinero se le puede otorgar a la organización a nivel de donación, pero en los proyectos anteriores se giraba y por un tiempo la organización utilizaba el recurso para hacer créditos muy blandos y de poco principal, de montos bajos y después tenía que devolverlo a la institución, pero la Procuraduría dijo que eso no hay que hacerlo y lo que dijo es que la legitimación para el IMAS, está en que se pueda donar el dinero.

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

ACUERDO 509-11-2017

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N° 395-09-2017 de fecha 21 de setiembre 2017, los señores y las señoras del Consejo Directivo solicitan a la Subgerencia de Desarrollo Social, en la persona de la Dra. María Leitón Barquero, que se presente un Informe con los Proyectos Seleccionados para el POI 2018, así como de los no seleccionados, indicando en cada uno los criterios para su aprobación como para la no aprobación.

SEGUNDO: Que mediante oficio N°. DSPC-0759-10-2017 de fecha 04 de octubre 2017, suscrito por la Msc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, en atención al Acuerdo de Consejo Directivo N° 395-09-2017 y al oficio # SGDS-1496-09-2017 de fecha 28 de setiembre 2017, envía el Informe con los Proyectos Incorporados al POI 2018, mismos que fueron priorizados según análisis de la Administración, al apegarse a los objetivos sociales de la Institución y también a la disposición de la Partida Presupuestaria. Asimismo se envía el listado de proyectos no seleccionados.

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1730-11-2017 de fecha 07 de noviembre 2017, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, se avala y somete para análisis y consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, el Informe de los Proyectos Seleccionados para el POI 2018, así como los rechazados, indicando en ambos casos los criterios para su elección o rechazo y se solicita un espacio en una próxima sesión del Consejo Directivo, a fin de exponer el tema en cumplimiento del acuerdo citado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Se da por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo N° 395-09-2017, por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social y del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, referente a los Proyectos Seleccionados para el POI 2018 y los no seleccionados.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

A solicitud del señor presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIOS, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0066-09-17.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Msc. Dinia Rojas, Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

El Msc. Emilio Arias somete a discusión la siguiente resolución.

- Resolución N° 0066-09-17

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 510-11-2017

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitido por el Profesional Ejecutor Adrián Sanabria Quirós, con el V° B° de la Gerente Regional Yalile Esna Williams, basado además en las siguientes consideraciones, a saber:

1.1.- Familia compuesta por la pareja, Don Emer de 36 y Doña Xinia de 38 años de edad, ambos solteros y conviven en unión libre alrededor de 12 años, y procrearon un niño que en la actualidad tiene 11 años de edad, estudiante.

1.2.- El ingreso familiar lo aporta básicamente el jefe de familia quien se desempeña como peón agrícola en una bananera, por el que percibe un salario mensual de ¢ 249.798.00 y Doña Xinia se desempeña haciendo costura (remiendos) muy ocasionalmente, por el que percibe aproximadamente ¢ 6.000.00 al mes. Con los que atienden sus necesidades y los servicios básicos; por lo que se puede referir que la familia mantiene una economía de subsistencia.

1.3.- La familia refiere que habita el inmueble a titular alrededor de 12 años, de manera permanente.

1.4.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Básica, con 520 de puntaje y en grupo 2.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

1.5.- El Profesional Ejecutor recomienda que los honorarios sean pagados por la Institución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0066-09-17 del 14 de setiembre 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación del lote s/n, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 26232-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Godoy Hernández Emer David Quiros Lara Xinia María	155813890913 6-296-247	s/n	L-1831352-2015	7-26232-000	200

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 74-11-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:58 p.m.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***